

## *Poder Judicial de la Nación*

///nos Aires, **26** de julio de 2024.-

Y VISTO:

El proveído de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, del 24 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea aprobada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o

USO OFICIAL

en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que mediante proveído del 24 de julio del corriente año, la Cámara Federal de Apelaciones de Salta designó como magistrada subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, a la señora Jueza Federal N° 2 de esa ciudad, doctora Mariela Alejandra Giménez, del 22 de julio al 20 de agosto de 2024, en reemplazo del doctor Julio Leonardo Bavio, a quien se le concedió licencia en los términos del artículo 23 inc. a) R.L.J.N.-

Por lo expuesto, el señor Vicepresidente de esta Cámara Nacional Electoral,

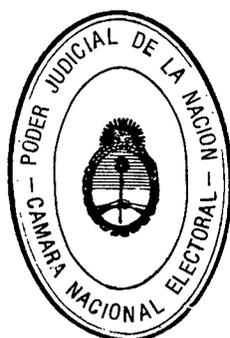
**RESUELVE:**

1°) Designar como magistrada subrogante del Juzgado Federal con competencia Electoral de Salta, en reemplazo del doctor Julio Leonardo Bavio, a la doctora Mariela Alejandra Giménez, del 22 de julio al 20 de agosto de 2024.-

2°) Póngase en conocimiento de los señores Jueces de Cámara, de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, del señor Juez Federal Electoral y de la señora Jueza designada. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la

*Poder Judicial de la Nación*

Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte  
Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Bejas".

**DANIEL BEJAS**  
VICEPRESIDENTE

**USO OFICIAL**